

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA **“RINCONES DE PALENCIA 2021”**

1.-Objeto.

El Ayuntamiento de Palencia, convoca el Concurso de Fotografía denominado **“Rincones de Palencia”** que tiene como finalidad fomentar la actividad turística de la ciudad de Palencia.

2.-Motivos.

Las fotografías tendrán un tema referido a la ciudad de Palencia: monumentos, paisaje y medio ambiente.

3.-Participantes, número de obras a presentar y limitaciones a la presentación.

Podrán participar, de forma individual o colectiva, autores nacionales y extranjeros, mayores de edad, con un máximo de cuatro fotografías originales e inéditas de técnica libre.

No podrán participar obras finalistas de ediciones anteriores, ni premiadas en otros concursos. Así mismo no podrán participar quienes estén incurso en causas de incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre reguladora de los Contratos del Sector Público. Tampoco podrán participar el personal adscrito al Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, miembros del jurado, ni sus familiares.

En caso de presentar una fotografía donde aparezcan personas físicas, será necesaria la autorización expresa de las mismas o de sus tutores, si fueran menores. El participante adjuntará dicha autorización en el mismo mensaje de correo electrónico en el que presente la/s fotografía/s candidata/s. El nombre del archivo de la autorización se denominará igual que el título de la fotografía presentada.

4.-Formato de las fotografías.

Las fotografías presentadas han de ser exclusivamente en Formato digital (jpg), modo RGB, con una medida mínima de 3.000 píxeles de lado mayor (tanto si es una fotografía horizontal como vertical), con una resolución mínima de imagen de 200 ppp, y un peso máximo de 12 Mb.

El nombre del archivo jpg a presentar será únicamente el título de la obra. En ningún caso contendrá el nombre del autor, dígitos, símbolos, etc.

5.-Edición de las fotografías

Ante la duda sobre la veracidad de una fotografía por una edición excesiva, la organización podrá contactar con el autor para pedirle el archivo original, el archivo raw o lo que demuestre la veracidad de la fotografía.

Casos NO permitidos en la edición:

- Distorsión sobre dimensiones estiramientos o transformación de perspectiva.
- Valores de procesado excesivos en toda la foto o en una zona concreta.

- Modificación de píxeles en áreas específicas de la imagen (eliminaciones, clonaciones o manipulaciones).

6.-Plazo de admisión de los trabajos;

Las fotografías han de ser enviadas por correo electrónico **antes de las 20:00 h. del 5 de noviembre de 2021.**

La hora de envío quedará registrada en el mensaje y no se admitirán aquellos que se reciban posteriores a la fecha y hora señalada.

7.-Forma de presentación de las fotografías y documentación a aportar.

Las fotografías han de ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección:

rinconesdepalencia@aytopalencia.es

Se pueden enviar varias fotografías en un mismo mensaje, si bien es aconsejable un mensaje por cada foto presentada, a fin de evitar problemas en el envío del correo por falta de espacio.

En el cuerpo de dicho mensaje los participantes han de dejar escrito:

- TÍTULO DE LA OBRA.
- Lugar donde fueron realizadas (Calle, edificio etc.).
- Nombre y Apellidos del autor.
- Fecha de nacimiento.
- DNI o tarjeta de residencia.
- Un teléfono de contacto
- Correo electrónico

La autoría de la fotografía no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.

8.-Información.

Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Palencia, sito en el Centro Cultural LECRAC, Avda. Valladolid, 26. Teléfono 979 718 197, y en <https://www.turismo.aytopalencia.es>.

9.-Fotografías premiadas, cesión y autorización de derechos y exposición de fotografías.

Cuando el jurado decida qué fotografías son las premiadas, el servicio de Cultura, Turismo y Fiestas se pondrá en contacto telefónico con los ganadores para informarle del fallo del jurado.

Los originales de las fotografías premiadas, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Palencia, que se reserva el derecho de reproducción, edición y publicación en cualquier medio o soporte.

El Ayuntamiento de Palencia, no se hace responsable de las consecuencias derivadas de premiar una foto, si la autoría no se corresponde con la persona que la presenta.

10.-Jurado.

El jurado estará presidido por la Concejala de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, o persona en quien delegue y formarán parte de él un concejal/a de cada grupo político con representación en

el Ayuntamiento, así como un profesional del campo de la fotografía y actuando como Secretaria, la Coordinadora de Gestión Turística del Ayuntamiento de Palencia, o persona en quien delegue.

Las decisiones de este jurado serán inapelables.

El Jurado, si así lo estimase oportuno, podrá declarar desierto el concurso.

El jurado se reunirá el día **11 de noviembre de 2021 a las 17,00 h** en el Centro Cultural Lechrác, Avda. de Valladolid, 26 de Palencia. Los trabajos presentados se podrán exhibir, ese mismo día en el mismo lugar a las 20,00h, siempre que la legislación vigente no lo prohíba por razones sanitarias.

11.-Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- a) Primer Premio, dotado con la cantidad de 500 euros.
- b) Segundo Premio, dotado con la cantidad de 310 euros.
- c) Tercer Premio, dotado con la cantidad de 180 euros.
- d) Tres accésit, dotados con la cantidad de 60 euros, cada uno de ellos.

La financiación de los premios, por un importe total de mil ciento setenta euros (1.170,00 €) se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/5/43200/48100 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Palencia.

Esta cantidad estará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los términos establecidos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público en fecha a determinar.

12.-Pago del premio.

El pago se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el premiado a través de la cumplimentación de un Anexo que se le facilitará.

Para ello, deberán cumplimentar una declaración responsable de hallarse al corriente de pagos con la Hacienda Municipal, con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias.

13.-Propiedad de las fotografías.

Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Palencia adquiere las fotografías premiadas y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento de Palencia la propiedad en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación de las fotografías, tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o edición durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar las fotografías reproducidas sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

14.-Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales facilitados en la convocatoria, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el concurso “Rincones de Palencia”, siendo el Ayuntamiento de Palencia el responsable del tratamiento de datos. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrán ejercitar ante el Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor s/n- 34001 Palencia.

15.-Aceptación de las Bases del Concurso.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado. En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palencia, la legislación en materia de régimen Local, que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.

Cualquier caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por el jurado calificador.